



Justicia



Documento de caracterización de Justicia Propia

Cabildo indígena Muysca de Suba







Justicia



Ministerio de Justicia y del Derecho

Luis Eduardo Montealegre Lynett

Ministro de Justicia y del Derecho

Yefferson Mauricio Dueñas Gómez

Viceministro de Promoción de Justicia

Constanza García Figueroa

Directora de Justicia Formal

Daniela María Vargas Caipa

Grupo de Fortalecimiento a la Justicia Étnica

Omaira Liliana Tipas Cuaspud

Grupo de Fortalecimiento a la Justicia Étnica

Katherine Vanessa Forero

Grupo de Fortalecimiento a la Justicia Étnica

Liza María Torres Salazar

Grupo Transversal Dirección de Justicia Formal

Fotografías

Cabildo Indígena Muisca Suba

Diseño y diagramación

Yinci Yurith Daza Melo

Grupo Transversal Dirección de Justicia Formal - Consultora BID

Tabla de contenido

Contexto	5
Características propias y culturales	7
Fechas importantes para el Resguardo	10
Estructura de la Justicia Propia	12
Centro de armonización	18
Barreras de acceso a la Justicia Ordinaria	19



Contexto:

Las tierras muisca abarcan todo el territorio cundiboyacense. La organización de algunas de sus comunidades como cabildos responde al modelo occidental de titulación territorial, el cual ha reconocido la propiedad colectiva del pueblo en pequeñas parcelas colindantes con Bogotá. Bajo esta lógica se reconoce el Cabildo Muysca de Suba.

Estas comunidades sufrieron el desarraigo de sus territorios con la llegada de los conquistadores españoles, quienes impulsaron procesos de exterminio físico y cultural del pueblo Muysca. Estos procesos de victimización incluyeron el saqueo de ofrendas ancestrales, la excavación de tumbas y la profanación de lagunas sagradas.

Con el proceso de independencia y la imposición de cosmovisiones externas, los ancestros muisca fueron convencidos de priorizar lo individual sobre lo colectivo. En este contexto, varios abuelos comenzaron a compartir su pensamiento con el mundo exterior y fueron persuadidos para disolver el cabildo. Así dio inicio un proceso de disolución en 1888.

Esta situación provocó que los muisca iniciaran un proceso de aculturación y campesinización, en el cual dejaron de reconocerse como parte de su propio pueblo. Sin embargo, sus usos, costumbres y saberes ancestrales permanecieron vivos, resistiendo al paso del tiempo.



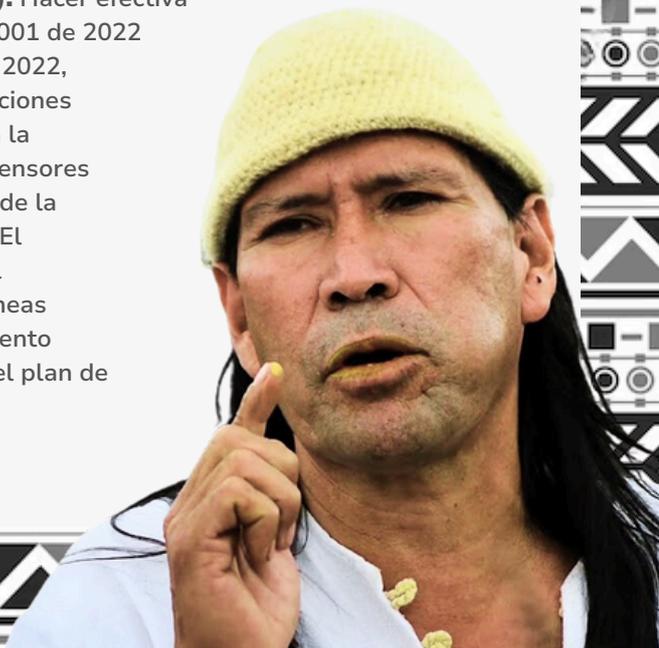
Durante este periodo también se presentaron dinámicas que generaron profundos cambios en el pueblo muisca. Por un lado, comenzó a evidenciarse el desplazamiento de comuneros indígenas de otros pueblos debido a la ampliación de la frontera agrícola y al avance de los cultivos de uso ilícito, impulsados por grupos armados al margen de la ley. Estas acciones promovieron la llegada de población ajena a los territorios, dando lugar a procesos de invasión.

Como consecuencia, los espacios destinados al uso comunitario fueron reduciéndose, y con el tiempo, incluso los cerros y las lagunas sagradas comenzaron a ser invadidos.

Desde 1991, se ha estado generando una organización que ayuda a garantizar los derechos del pueblo, eligiendo anualmente autoridades tradicionales en cabeza de un gobernador tradicional y otras autoridades que ayudan en el proceso de gobierno y justicia propios.

Desde este momento, cada gobernador ha trabajado las líneas y proyectos de acuerdo con las necesidades de la comunidad. Para el mandato actual, el gobernador inició su período el 01 de enero de 2022 y se ha centrado en el desarrollo de cuatro líneas:

1). La defensa territorial; **2).** Hacer efectiva la JEI a partir del mandato 001 de 2022 que se construyó en el año 2022, el cual da alcance a las funciones jurisdiccionales que trabaja la Guardia Indígena como defensores del territorio y protectores de la Ley de Origen de Suba; **3).** El fortalecimiento cultural del territorio, a través de las líneas ancestrales y el reconocimiento territorial y; **4).** Fortalecer el plan de vida de la comunidad.



Características propias y culturales:

El Cabildo Indígena Muysca de Suba conserva entre sus usos y símbolos tradicionales la múcura, una olla de barro que representa el vientre materno, el origen y el inicio de la vida. En su cosmovisión, la múcura simboliza la placenta y la creación, y a través de ella se orienta el camino que seguirá el pueblo.

Para la comunidad, las múcuras son recipientes nacidos del saber ancestral, moldeados con el barro arcilloso del territorio y sustentados en la tradición oral transmitida por los abuelos y abuelas.

Estas construcciones, hechas con los elementos del agua y la tierra, adquieren su forma definitiva al ser expuestas al fuego y al viento, consolidándose como símbolo del proceso de transformación, continuidad y conexión con los elementos de la naturaleza.

Simbólicamente, para el pueblo muisca, las múcuras representan lo femenino: la fuerza creadora, la esencia que da origen a la familia y a la sociedad.

Por esta razón, los muisca han decidido organizar su institucionalidad propia a partir de la representación de las múcuras, las cuales reflejan los temas fundamentales para su fortalecimiento y avance colectivo. Actualmente, el Cabildo cuenta con diez múcuras:

1. Educación propia: Es el proceso que les permite pervivir a la comunidad dentro de las tradiciones, usos y costumbres, que los enfocan hacia lo que son y les permite el caminar no solo de los niños, niñas y adolescentes -NNA- sino también de los mayores y sabedores.



2. Gobierno propio y formas organizativas: Está direccionada a la autonomía, forma de auto-gobierno y su auto determinación como pueblo, derecho establecido en la Constitución y las normas internacionales.

3. Territorio y soberanía: Están trabajando en la recuperación de ese territorio que les fue arrebatado, reconocen algunos espacios propios como humedales. También, son conscientes que en el marco de las acciones del Gobierno, se han ocupado sus territorios, y trabajan por su recuperación, mantenimiento y pervivencia de estos territorios sagrados.

4. Salud, espiritualidad y medicina propia: Para los miembros del resguardo es fundamental la conexión que existe entre la espiritualidad y la medicina propia, porque a partir de los diferentes espacios que se celebran, en los que se estudian las plantas, el territorio, los alimentos el campo, se genera una relación estrecha con la tierra por los múltiples beneficios que les ofrece a través de la generación de plantas que permiten una sanación de múltiples enfermedades, logrando un vínculo entre la parte espiritual y la salud.

5. Economía propia: Tiene que ver con la realización efectiva del derecho de la autonomía, ellos quieren pensar en nación Muysca y no depender del Estado colombiano o de otros en materia económica. Autosostenerse a través de sus usos y costumbres y de su trabajo.

6. Guardia Indígena: Proceso de cuidadores del territorio, entendido no solo como el espacio geográfico sino como el cuerpo de las personas, que tienden a preservar y cuidar la pervivencia del pueblo y la comunidad.



7. Jurisdicción Especial Indígena: Es la facultad que tienen para solucionar sus conflictos internos y aplicar su justicia propia pre establecida en virtud de las disposiciones constitucionales y legales.

8. Cultura y la lengua propia: La lengua debe estar siempre presente, pues es a través de ella que se nombra y se describe el territorio. Esta conexión los mantiene unidos a su idioma, porque mediante él comprenden la vida y fortalecen la comunicación dentro de la comunidad.

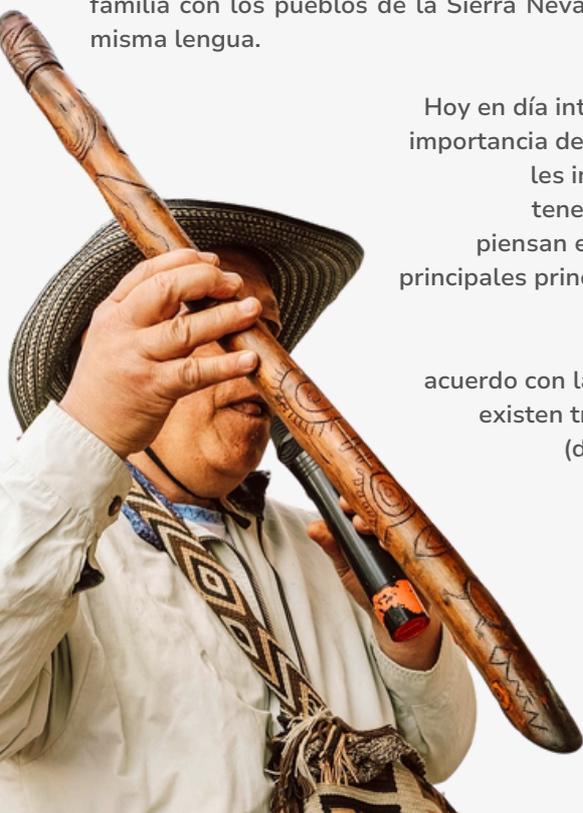
La lengua no solo se expresa en las palabras que se pronuncian, sino también en lo que se teje, se canta, se transforma en música y se labra en la tierra. Es el hilo que entrelaza el pensamiento, el arte y la existencia del pueblo muisca.

9. Familia y principios propios: Hace referencia al enfoque territorial, al enfoque comunitario y al enfoque familiar.

Para los Muyscas la familia es lo más importante y por lo tanto debe pervivir en el tiempo. De acuerdo con su cosmovisión, se han caracterizado por pensarse como una familia extensa, pues para ellos hay diferentes principios culturales que los unen con otros pueblos indígenas, mencionan por ejemplo que son familia con los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta porque hablan la misma lengua.

Hoy en día intentan concientizar a los jóvenes de la importancia de la familia, teniendo en cuenta que no les interesa formar una familia, no desean tener hijos, lo cual es preocupante porque piensan en la individualidad (que es uno de los principales principios propios) y no en la colectividad.

10. Festividades y ritualidades: De acuerdo con la concepción que tienen del territorio, existen tres mundos, el de arriba, el del centro (donde habitan los seres humanos) y el de abajo. Además, el calendario solar resulta fundamental en el ordenamiento de la vida diaria, y por ejemplo, los va guiando acerca de en qué fechas se debe cultivar y cuáles alimentos.



La comunidad menciona que lo que más los ha unido en el último tiempo ha sido la forma de la ritualidad y la festividad, porque la fiesta también es un ritual, en especial cuando se habla de Nemcatacoa, quien es el dios de la fiesta para el pueblo Muysca, y representa la conexión que tiene la celebración con los movimientos de la Luna y el Sol.

Existen momentos relevantes en la ritualidad para el pueblo, por ejemplo, cuando hay luna menguante o ciclos lunares, cuando se toma medicina, hay trasnocho o se realizan pagamentos al territorio, o cuando se hacen descargas emocionales y espirituales a través de los sabedores y las parteras.

Fechas importantes para el Resguardo:

La disposición de las fechas para el pueblo Muysca se guía por los calendarios naturales, a saber:



Solar



Lunar



Cósmico

De los anteriores resulta ser el más representativo el calendario solar. Sin embargo, las autoridades manifiestan que por la inconsciencia del ser humano, por el mal uso de los recursos naturales, y el cambio en el movimiento de las aguas se ha agudizado el cambio climático, y en consecuencia, esto ha resultado incidente en el movimiento del sol, que en el marco de su cosmogonía y su cosmovisión, ha afectado al pueblo Muysca.

No obstante, los Muyscas han permanecido firmes a sus creencias y han intentado conservar las prácticas culturales de sus antepasados, por lo cual, existen cuatro hitos importantes para el resguardo:

La comunidad menciona que lo que más los ha unido en el último tiempo ha sido la forma de la ritualidad y la festividad, porque la fiesta también es un ritual, en especial, cuando se habla de Nemcatocoa, quien es el Dios de la fiesta para el pueblo Muysca, y es la conexión que tiene la fiesta con los movimientos de la Luna y el Sol.

Hay momentos relevantes en la ritualidad para el pueblo, por ejemplo, cuando hay luna menguante, o ciclos lunares, cuando se toma medicina, hay trasnocho o pagamentos al territorio, o cuando se hacen descargas emocionales y espirituales a través de los sabedores y parteras.

21 de marzo: Año nuevo Muysca



Gran fiesta que se hace en el territorio; es la celebración del cambio de ciclo, comparten danza, música y la medicina. No solo participa el pueblo Muysca sino también invitan a personas externas, y dan agradecimiento al inicio de cosechas.

21 de junio:



Inician las siembras, se celebra el cambio al espíritu del viento, en este momento se hacen cantos, deportes y rituales. Época de los vientos, mucha celebración de los hermanos mayores, especialmente, los que se encuentran en el mundo de arriba, se celebran comparsas y se beben bebidas fermentadas naturales que les permite fortalecer su sistema inmunológico.

21 de septiembre:



Ciclo del agua, limpieza de las mujeres, se les limpia el útero, se celebra el cambio de niña a mujer. Es una fiesta muy especial, porque es una fiesta lunar: es cuando las mujeres son más sensibles al orden del territorio y de las aguas. Son ciclos lunares que muestran un cambio energético en el planeta, en el universo, y especialmente, en el sistema lunar con el sistema de siembra. Es cuando las mujeres desde el trabajo de la feminidad buscan fortalecerse.

21 de diciembre:



Cierre solar. Se deja descansar la tierra, se agradece por todo lo que se ha recibido, se preparan alimentos, se entregan ofrendas, se hace festival o fiestas de las flores. Celebran con festividad lo que fue el ciclo solar de junio a diciembre, se entiende que la luna y el sol siempre han estado y son los testigos fieles de su presencia y transformación en el territorio.

Estructura de la Justicia Propia

Actores:

El Gobernador es el representante legal de toda la comunidad y su máxima autoridad. Ejerce funciones amplias dentro de los tres poderes —de gobierno, de justicia y de generación normativa—, teniendo en cuenta que estos se encuentran centralizados.

En el ámbito jurídico, y en cuanto a la facultad jurisdiccional, el Gobernador es el juez natural de la comunidad. Lidera los ejercicios de justicia propia y, de acuerdo con los mandatos internos y constitucionales, cumple el mismo rol que un juez de la República. En la defensa de los derechos e intereses de la comunidad, también actúa como su representante legal. En este sentido, toda acción que se realice por vía jurídica o contractual debe tramitarse a través del Gobernador.

Además, es el encargado de conducir el proceso político de la comunidad. Orienta y decide en nombre del pueblo en los espacios donde se discuten las políticas públicas. Asimismo, recoge el pensamiento del pueblo muisca para posicionar proyectos y programas acordes con las necesidades comunitarias. Finalmente, es la persona responsable de contratar con el Estado y de designar al personal idóneo en los diferentes equipos de trabajo, de acuerdo con sus capacidades.

Viceregovernadora: En caso que el Gobernador se encuentre ausente, será ella quien asuma de forma total las responsabilidades incluyendo las relacionadas con el proceso de justicia.



Funciones de las Autoridades Legales:

Además de las funciones del Gobernador y de la Vicegobernadora, las cuales fueron explicadas anteriormente, también, es importante conocer las funciones de las otras Autoridades del Resguardo Muysca de Suba, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos de la comunidad:

1. Alcalde Mayor - Autoridad Tradicional:

Se encarga de hacer cumplir las sanciones disciplinarias que el cabildo defina, esto de acuerdo a los motivos o faltas de los miembros de la comunidad. Adicionalmente, tiene la responsabilidad de informar al Gobernador sobre las irregularidades que se presente según su gravedad. Lleva la palabra, lo cual es gran responsabilidad, porque es construirla, mediarla y administrar el orden.

2. Alcalde Menor - Autoridad Tradicional:

Tiene las mismas funciones del alcalde mayor, con la diferencia que este actuará de acuerdo con las órdenes del alcalde mayor o el gobernador del cabildo. Hace seguimiento a lo que el gobernador le delegue o emita como línea de acción y ejecuta el castigo impuesto por el Alguacil Mayor o por la comunidad según sea el caso.

3. Secretaria - Autoridad Tradicional:

Es el órgano de comunicación con todas las personas ya sean de la comunidad o ajenas a ella. Debe coordinar todas las actividades en el ámbito informativo. Dentro de sus funciones, se encuentran contestar o tramitar junto con el gobernador o la autoridad tradicional indicada para el caso, los derechos de petición, oficios, solicitudes, requerimientos, denuncias, quejas, reclamos, de instituciones del Estado o de un comunero.

4. Tesorero:

Debe llevar al día los libros especiales de tesorería de conformidad con las normas establecidas y por su carácter y función es un cargo público.

5. Los Alguaciles:

Tienen que ejercer control y vigilancia de los bienes que posea la comunidad Muysca y funciones policivas. Coordinan con los otros representantes todas las actividades a realizar, así como mantener vigilancia de los terrenos del resguardo y sitios sagrados, evitando que personas ajenas haga uso de ellos.

6. Alguacil Mayor:

Cuenta con el elemento principal de la administración de justicia. Lleva un ejercicio técnico del estado del arte de lo que es la justicia en el cabildo Muysca. Junto con el Alguacil Menor se encarga de investigar los casos que surgen en el cabildo, con el propósito que con el gobernador se puedan tomar las decisiones para cada uno de los casos. Finalmente, es quien realiza el anclaje con los diferentes actores el cabildo, como por ejemplo los sabedores, la guardia indígena, las parteras y los médicos tradicionales.

7. Fiscal:

Es un cargo que no está dentro de las autoridades y su función es velar por el buen funcionamiento de cada uno de los miembros del cabildo, la no perdida de los bienes y recursos de la comunidad, velar porque se cumpla los deberes y derechos de las familias indígenas, y este deberá dar un informe mensual y avalar el informe del tesorero.

Procedimiento de justicia del pueblo:



Teniendo en cuenta, las funciones de cada una de las autoridades y la clasificación de las faltas, es importante conocer cómo se desarrolla el flujo del ejercicio de justicia al interior del resguardo, a partir de los mecanismos para la administración de justicia que se desarrollan en este:

- Recepción del caso por parte de las autoridades indígenas del Cabildo.
- Citación, indagación y revisión de documentos, versiones y hechos de la desarmonía, falta o motivo de la acción judicial por parte de las autoridades indígenas vinculando todas las partes.
- Si una de las partes indígenas no acude y desconoce estos procedimientos se tomarán las pruebas, las versiones y hechos que se encuentran en la carpeta con la información contenida como elementos vinculatorios para las decisiones que la autoridades tomen sobre el caso.
- Se realiza el cuestionario verbal en el marco de la audiencia o círculo de la palabra.



- De acuerdo con las respuestas se procede a continuar con la ruta, en caso negativo, se cerrará el caso en la Jurisdicción Especial Indígena, en Adelante, JEI, y se dejará la decisión por escrito en el respectivo archivo.
- Toda versión de la palabra debe venir con los soportes y pruebas, se aceptará la vinculación de testigos siempre y cuando sean presenciales en el tiempo y lugar o situación de los hechos en controversia.
- Se deberá unificar el conocimiento del caso de acuerdo con los documentos, audios, vídeos y/o elementos para conceptuar por parte de las autoridades Indígenas en círculos de palabra o audiencias propias, en las cuales se realizan los análisis técnicos y procedentes para la administración de justicia de acuerdo con las leyes, mandatos y normas.
- Se lleva a cabo la decisión judicial, a través de la cual se exponen en audiencia o círculo de la palabra las tipificaciones de las faltas cometidas por parte de las autoridades indígenas que determinan la viabilidad y notifican a las partes las decisiones, procedimientos y camino a seguir en el proceso judicial.
- Las decisiones son apelables, siempre y cuando el comunero indígena o una de las partes incluya elementos de prueba que contraríen las versiones y soportes de una de las partes.
- El pronunciamiento debe ir vía resolución para efectuar el marco jurídico del debido proceso.
- Se realiza la respectiva digitalización del proceso en carpeta drive en correo institucional del cabildo para su respectivo archivo y cierre administrativo.
- Si el indígena reincide o no acata la decisión debe ser expulsado de la comunidad, teniendo en cuenta que la privación de la libertad no es un mecanismo de reparación, sanción o amonestación. Es así que pierde su calidad de comunero al no contribuir a los principios de unidad y organización



Faltas, clases y características:

El Resguardo Muysca de Suba, tiene clasificadas sus faltas en:

Leves:

Cuando en la ley de origen se habla de la clasificación de las faltas, se está hablando de una tipificación de las mismas y lo que hacen es dar una línea de acción frente a la gravedad de las faltas: no es lo mismo robar que quitar la vida, y lo que se hace es escalonar esas desarmonías, que la comunidad con mayor profundidad rechazan.

Se conocen como faltas leves:

Faltar a la
palabra
empeñada

Incumplir la
memoria de
compromiso

Incumplir, impedir y
dejar de hacer
cumplir esta Ley

Cometer injurias
y calumnias

Irrespeto a los
padres y a los
mayores

Corrupción y
robo

Moderadas:

Estas faltas son clasificadas en primera, segunda y tercera, las de primera se encuentran relacionadas con la injuria y la calumnia, en donde se reciben 7 hortigazos y la inhabilidad para tenervoz y votoentresreunionessgenerales de la comunidad. Las de segunda clase son el robo, peleas, riñas y maltratos entre miembros, cónyugues y parientes.

El robo será sancionado con 15 hortigazos y los maltratos entre miembros de la comunidad con 7 hortigazos.

Finalmente, en las de tercera se encuentra el abandono del hogar, la infidelidad, el abandono de los hijos y la inasistencia alimentaria, las cuales son castigadas con 19 hortigazos en asamblea.

Se conocen como faltas moderadas:

Peleas o
riñas

Agresiones o maltratos
(físicos, verbales, entre
cónyugues, familias,
miembros, parientes)

Infidelidad

Abandono del
hogar

Abandono de
los hijos

Inasistencia
Alimentaria

Centro de armonización:

Recibe el nombre de Ue abchucosuca, se interpreta como la casa que sana, se creó hace dos años porque tuvieron un conflicto de competencia con la jurisdicción ordinaria y fue la primera vez que el cabildo vió la necesidad de abarcar este tipo de dinámicas, porque se estaban viendo vulnerados con aquellas personas que los sacaban del territorio y los llevaban a las cárceles del Estado en el marco de procesos de la justicia ordinaria.

Es por ello, que nace el centro de armonización, para garantizar tener un espacio en el cual los comuneros que cometen faltan en la justicia propia y la justicia ordinaria puedan tener una alternativa de privación de la libertad ajustada a sus usos y costumbres.

Esto se volvió una necesidad toda vez que con la población ha aumentado el número de comisión de conductas inadecuadas o punibles en la comunidad y a su vez ha crecido el número de integrantes del Resguardo y esto implica que puedan presentarse mayores situaciones en las cuáles sea necesario un centro de armonización.

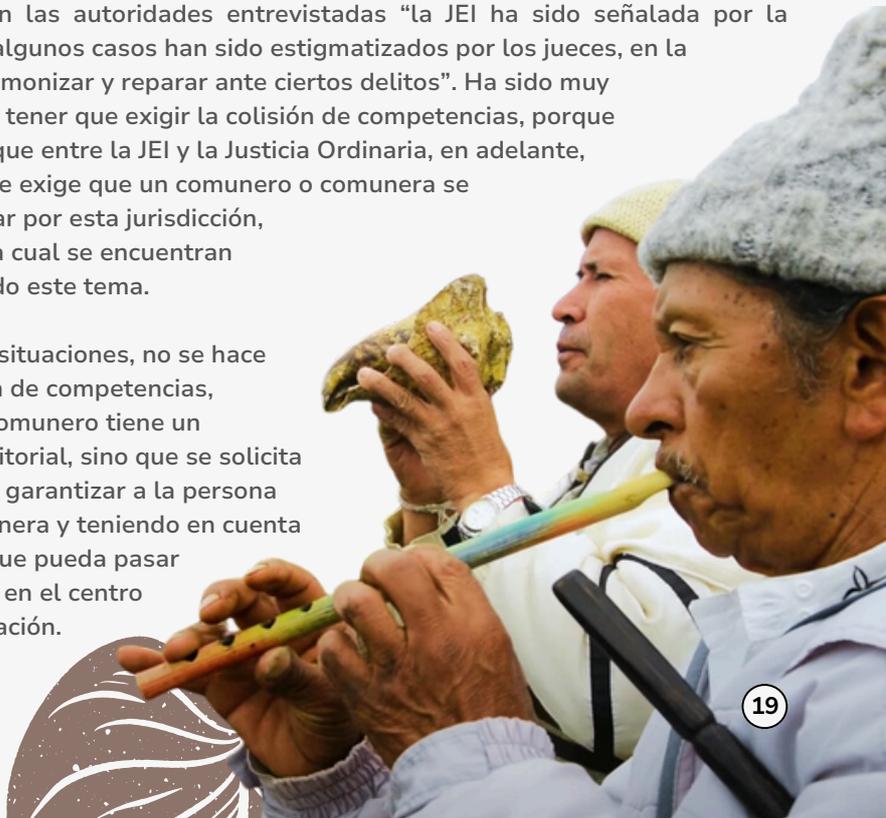
Actualmente con el mandato de justicia, se está construyendo una tipificación mucho más alta así como la asistencia espiritual, que es el círculo de Shaitas que lo componen los médicos y parteras, quienes toman los casos desde la medicina, el fuego y la oscuridad. El trabajo que realizan, es orientar a las familias, a los implicados y es aquí lo que surge como centro de armonización, porque muchos delitos se cometen por culpa de la ciudad. Por eso se debe armonizar la comunidad de manera permanente y constante.

Barreras de acceso a la Justicia Ordinaria:

De acuerdo con lo mencionado por los colaboradores del cabildo, hoy en día, se desconoce el enfoque diferencial étnico de las comunidades, no se reconoce la JEI y se hace caso omiso a los usos y costumbres en el marco de los procesos judiciales. Tampoco se tiene en cuenta la Ley de Origen, lo que dificulta los procesos judiciales y los hace poco garantistas frente al pueblo Muisca.

Hay delitos graves que también pueden decidir que no lo llevan por la JEI, porque hay unos derechos que están de por medio y hay que exigirlos. De acuerdo con las autoridades entrevistadas “la JEI ha sido señalada por la Corte y en algunos casos han sido estigmatizados por los jueces, en la forma de armonizar y reparar ante ciertos delitos”. Ha sido muy complejo el tener que exigir la colisión de competencias, porque hay un choque entre la JEI y la Justicia Ordinaria, en adelante, JO, donde se exige que un comunero o comunera se pueda juzgar por esta jurisdicción, razón por la cual se encuentran fortaleciendo este tema.

Ante estas situaciones, no se hace una colisión de competencias, porque el comunero tiene un arraigo territorial, sino que se solicita ante el juez garantizar a la persona como comunera y teniendo en cuenta el arraigo que pueda pasar su condena en el centro de armonización.



Es importante mencionar, que en el cabildo, existen 3 principios que permitirá la no repetición, la restauración y la reparación de la armonía con las víctimas directas e indirectas de las situaciones que se han presentado irregulares ante la armonía en la comunidad, estos son:



Vale la pena mencionar, que estos 3 principios hasta ahora los están desarrollando en el mandato que se está construyendo para el centro de armonización, estos nacen desde la Ley de Origen. Entendiendo desde la cosmovisión, desde esa corresponsabilidad y reparación que cada comunero podría entenderlo desde el corazón, porque es el órgano que bombea sangre y moldea la conducta. Por esta razón cuando hay una armonía se está relacionando el corazón con el territorio y cuando entran en una desarmonía entran en una ruptura.







Justicia

